

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a los efectos prevenidos en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en la misma Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente «Faguar, Sociedad Anónima, se ha procedido a: 1) la modificación de la denominación social de la compañía, adoptándose la denominación de la sociedad absorbida, por lo que en adelante la denominación social será «Sedunión, Sociedad Anónima»; 2) la modificación del objeto social, que en adelante será el siguiente: «La compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, y en general, comercialización de todo tipo de materias, manufacturados y productos textiles. La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal», y 3) al traslado del domicilio social sito hasta la fecha en la avenida Diagonal, número 477, planta 18, de Barcelona, a la calle Nena Casas, número 71, sótano de Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Faguar, Sociedad Anónima» y de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Tomas Batllo Umbert.—46.898.

1.ª 18-9-2001

FRACTUS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, ubicado en Barcelona, en la calle Alcalde Barnils, sin número, edificio Prima Módulo C, planta tercera, Parque Empresarial Sant Joan, el día 4 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día siguiente, 5 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social, con prima de emisión, por importe de 1.000.000 de euros, mediante aportación dineraria.

Segundo.—Nombramiento de don Benjamin Nebot como miembro del Consejo de Administración de la sociedad y determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Subsanación de los artículos 11, 13, 14 y 22 de los Estatutos sociales a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de las decisiones adoptadas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y el informe justificativo de la misma.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho de asistir a la Junta los titulares o poseedores de acciones de la compañía al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—47.152.

FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Residencia de Personas Mayores de «Caja Cantabria», sita en Santander, avenida Cardenal Herrera Oria, sin número (Cazoña), el día 28 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del siguiente día, 29 de septiembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la Junta por el Presidente.
Segundo.—Aplazamiento temporal de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, el 7 de mayo de 2000, relativo a la ampliación del capital social.

Tercero.—Aplazamiento temporal de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, el 7 de mayo de 2000, relativo a la adquisición del inmueble en el que se desarrolla el objeto social de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Santander, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Grijuela López.

Nota importante: Se hace constar para conocimiento de los señores accionistas que, en la Junta general extraordinaria de la sociedad «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima», cuya celebración en primera convocatoria se señala para el día 28 de septiembre de 2001, sin embargo, previniéndose que no exista quórum para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día 29 de septiembre de 2001, en el salón de actos de la Residencia de Personas Mayores de «Caja Cantabria» (Cazoña).

Santander, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Grijuela López.—47.135.

HIJOS DE TIMOTEO DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TU COMPRA DIARIA VILLATOBAS, SOCIEDAD LIMITADA

ASODIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

UNO, GRUPO DÍAZ SARRIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

MAVE CURT, SOCIEDAD LIMITADA

BUILDING EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

INMOBILIARIA DIGARDI, SOCIEDAD LIMITADA

GRUDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas, de la misma fecha, 30 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión, en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a las restantes, que quedarán extinguidas y traspasarán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 7 de abril de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Madrid y Toledo. Asimismo, las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—46.698. 1.ª 18-9-2001

HISPAINOX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de la entidad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Hispainox, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pinaeta, número 6, de Quart de Poblet (Valencia), el día 4 de octubre de 2001, a las doce y diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de acciones propias de la sociedad o, en su caso, amortización de las mismas con la consiguiente reducción de capital social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Elección de Consejero de la sociedad para cubrir la vacante existente por renuncia de uno de sus miembros o, en su caso, reducción del número de Consejeros.

Tercero.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del TRLSA, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Quart de Poblet, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Botino Jabaloyas.—47.102.

HORMIGONES PONTEGAN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

HAT HORMIGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de todo su patrimonio a su socio único

La Junta general universal de «Hormigones Pontegan, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de septiembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activos y pasivos, a favor de su socio único, «Hat Hormigones, Sociedad Anónima», que se subrogará de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente («Hormigones Pontegan, Sociedad Limitada») y los acreedores de la sociedad cesionaria («Hat Hormigones, Sociedad Anónima»), tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, así como el derecho a oponerse a tales acuerdos en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos que se

contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.180.

HOTEL URBIS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la compañía mercantil «Hotel Urbis, Sociedad Anónima», a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en su domicilio social, calle Frigiliana, número 1, el día 15 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 16 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Balance de liquidación de la compañía.

Málaga, 10 de septiembre de 2001.— El Administrador único, Santiago Lucas Riado.—46.885.

IBARRALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El señor Administrador, por medio de la presente, le convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Ibarralde, número 7, 20400 de Tolosa, para el día 9 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente, a la misma hora, y lugar, para tratar de los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales.
Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Debido a la importancia de los temas a tratar, se ruega su puntual asistencia.

Tolosa, 6 de agosto de 2001.—El Administrador.—46.871.

IBERINOX, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de la entidad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Iberinox, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Zariñena, número 16-bajo, de Valencia, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de acciones propias de la sociedad o, en su caso, amortización de las mismas con la consiguiente reducción de capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Elección de Consejero de la sociedad para cubrir la vacante existente por renuncia de uno de sus miembros o, en su caso, reducción del número de Consejeros.

Tercero.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del TRLSA, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Botino Jabaloyas.—47.101.

INMOBILIARIA ANZARÁN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ANZARÁN HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada» y «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada», celebradas en los domicilios sociales que ambas sociedades tienen en San Sebastián, el día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, que es titular del 100 por 100 del capital de aquélla, sin ampliación de capital ni otras modificaciones de Estatutos de la absorbente y sin que tenga lugar ningún canje de participaciones, fijándose, como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, el 1 de enero de 2001 y sin concederse a nadie ninguno de los derechos ni ninguna de las ventajas a que se refiere el artículo 235, e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de la absorbente y de la absorbida y que los acreedores de cualquiera de ellas tiene derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

San Sebastián, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Anzarán, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Anzarán Hogar, Sociedad Limitada».—46.892. 1.ª 18-9-2001

INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ETXEONDOA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» celebradas el 10 de agosto de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las socie-

dades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S. L. U.» e «Inmobiliaria Etxeondoa, Sociedad Limitada».—46.889. 1.ª 18-9-2001

INVERSIONES VERFANI, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 3.606.073 euros y 36.060.730 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—47.188.

MAGO VALORS 2001, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.416.069 euros y 24.160.690 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.049 y el capital estatutario máximo en 24.040.490 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—47.184.

MAVAGO 1999, SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.416.069 euros y 24.160.690 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente auto-